

la Oficina del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y en la Delegación del Gobierno de Almería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la

Excm. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 8 de octubre 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 262/2001. (PD. 3895/2003).

N.I.G.: 1808742C20015000298.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 262/2001. Negociado:
Sobre: Juicio Ordinario -Reclamación de Cantidad-.
De: Mercantil Electro Cash Granada, S.A.
Procurador: Sr. Pedro Iglesias Salazar.
Contra: Mercantil Inglecor Muebles, S.A., Manuel Leal Ortega y Dolores Rodríguez Calvo.
Procurador: Sr. Juan Ramón Ferreira Siles.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 262/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Granada a instancia de Mercantil Electro Cash Granada, S.A. contra Mercantil Inglecor Muebles, S.A., Manuel Leal Ortega y Dolores Rodríguez Calvo sobre Juicio Ordinario -Reclamación de Cantidad-, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Ilmo. Sr. don Enrique Pinazo Tobes Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 262/2001 seguidos a instancias de Electro Cash Granada, S.A., con Procurador don Pedro Iglesias Salazar y Letrado don José Luis Aguilera Ruiz; contra doña Dolores Rodríguez Calvo, con Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles y Letrada doña M.^a Victoria Beltrán Padial, don Manuel Leal Ortega e Inglecor Muebles, S.A., ambos en situación procesal de rebeldía; sobre Reclamación de Cantidad

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar en nombre y representación de Electro Cash Granada, S.A., frente a don Manuel Leal Ortega, doña Dolores Rodríguez Calvo e Inglecor Muebles, S.A.; debo condenar y condeno a los citados demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 14.424,29 euros (2.400.000 ptas.), y al pago de las costas procesales devengadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Mercantil Inglecor Muebles, S.A., y Manuel Leal Ortega y su publicación en el BOJA, extiendo y firmo el presente en Granada, a tres de octubre de dos mil tres.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de elaboración del estudio Inventario de los depósitos de lodos abandonados en procesos de tratamiento de industrias extractivas en la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo con la ITC 08.02.01 del RGNBSM. (PD. 3882/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - e) Número del expediente: 299/2003.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Elaboración del estudio «Inventario de los depósitos de lodos abandonados en procesos de tratamiento de industrias extractivas en la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo con la I.T.C. 08.02.01 del R.G.N.B.S.M.»
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 138.580,72 euros (ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta euros y setenta y dos céntimos).
5. Garantía provisional: 2.772,00 euros (dos mil setecientos setenta y dos euros).